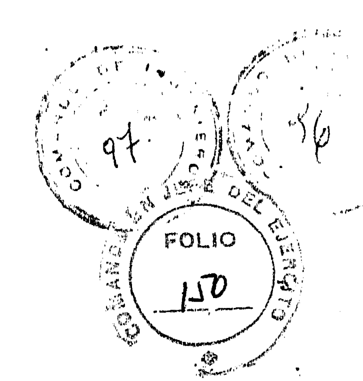
6%o

...ION RENTAS...	
... 17.082.000	LIS. VALIDA 11/12/81
...	AUTORIZA
TOTAL 17.082.000	

SECRETO

1125



BOLETO DE COMPRA-VENTA

Entre el Estado Nacional Argentino (Comando en Jefe del Ejército) representado en este acto por el señor Comandante de Ingenieros D EDUARDO ALFREDO ESPOSITO, por una parte, el comprador y, por la otra "BIDASOA S.A." representada por su Vicepresidente, D FELIPE CHEMINADE (L.E. Nro 8.259.997), debidamente autorizado al efecto, la vendedora, se conviene celebrar el presente boleto de compra-venta "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional y sujeto a las siguientes cláusulas:---

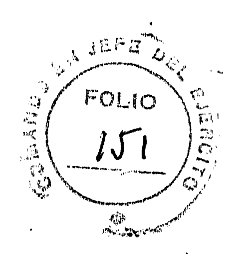
PRIMERA: El comprador compra y la vendedora vende por el régimen de la Ley 13.512 (de Propiedad Horizontal) los nueve (9) departamentos, con sus partes indivisas, situados en el edificio denominado "IRUN I", ubicado en la calle Vicealmirante O'CONNOR Nros 1068/70/72, de la Ciudad de SAN CARLOS DE BARILOCHE, Provincia de RIO NEGRO, los que, de acuerdo con su respectiva descripción contenida en el Reglamento de Copropiedad y Administración del "Consorcio de Propietarios Edificio IRUN I", otorgado en escritura Nro 397 pasada el 6 de noviembre de 1980 por ante el Escribano RAUL ECHEVARRIA, adscripto al Registro Nro 53 de SAN CARLOS DE BARILOCHE, cuyo testimonio, así como el de la Escritura Nro 46 otorgada el 12 de enero de 1981 por ante el mismo Escribano, por la que se dividió el condominio existente, se inscribieron en el Registro de la Propiedad Horizontal de RIO NEGRO, con fecha 5 de junio de 1981, en Legajo Nro 536 - u-

FELIPE CHEMINADE
VICEPRESIDENTE

EDUARDO ALFREDO ESPOSITO
GENERAL DE BRIGADA
COMANDANTE DE INGENIEROS

Cdo J Ej
Nº 138

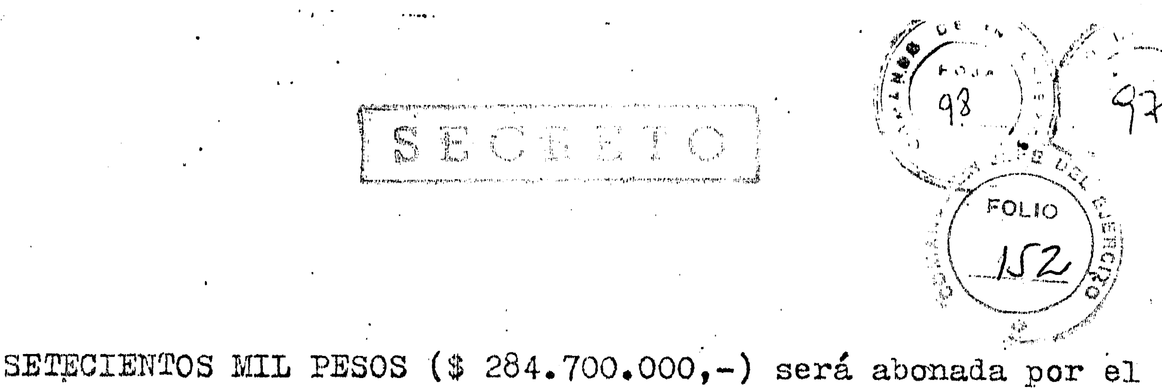
SECRETO



bicación BARILOCHE y, en Protocolo Propiedades al tomo 17, folios 113 y 114, se designan como: 1) Departamento "A" ó Unidad Funcional Nro 14 del Piso 2°, Polígono 02-01; 2) Departamento "B" ó Unidad Funcional Nro 15 del Piso 2°, Polígono 02-05; 3) Departamento "A" ó Unidad Funcional Nro 21 del Piso 3°, 03-01; 4) Departamento "D" ó Unidad Funcional Nro 18 del Piso 3°, Polígono 03-04; 5) Departamento "B" ó Unidad Funcional Nro 28 del Piso 4°, Polígono 04-05; 6) Departamento "D" ó Unidad Funcional Nro 37 del Piso 5°, Polígono 05-07; 7) Departamento "D" ó Unidad Funcional Nro 38 del Piso 6°, Polígono 06-04; 8) Departamento "B" ó Unidad Funcional Nro 42 del Piso 6°, Polígono 06-05 y 9) Departamento "C" ó Unidad Funcional Nro 43 del Piso 6°, Polígono 06-06.---

SEGUNDA: Esta operación se realiza por el precio total convenido, fijo e inamovible de DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($ 2.847.000.000,-) pagadero de la siguiente forma: a) el 90% o sea la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 2.562.300.000,-) que la vendedora recibe en este acto en cheque Nro 126443 C/Banco de la Nación Argentina, en concepto de a cuenta de precio y como principio de ejecución de este contrato, sirviendo el presente de eficaz y suficiente recibo y carta de pago en forma y b) el 10% restante o sea la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES

Cdo J Ej
Nº 138



SETECIENTOS MIL PESOS ($ 284.700.000,-) será abonada por el comprador a la vendedora en el acto de la firma de la escritura traslativa de dominio, sin intereses, reajustes ni indexación alguna.---

TERCERA: Esta compra-venta se efectúa en base a títulos perfectos y libre los inmuebles de deudas y gravámenes y con los impuestos, tasas, contribuciones y expensas comunes y extraordinarias que los afecten pagos al día de la entrega material de dichos departamentos, completamente desocupados y libres de personas y efectos.-----------------------------

CUARTA: La vendedora entrega y el comprador recibe en este acto, la posesión legal y definitiva de lo vendido, no obstante lo cual, los inmuebles serán entregados en completo estado de funcionamiento para su uso y habitabilidad, a cuyo efecto, el comprador requerirá los medidores de corriente eléctrica y gas.---

QUINTA: La vendedora asume la total responsabilidad ante la eventual aparición de vicios, tanto en la estructura resistente como en las instalaciones y resto del edificio, correspondientes a las unidades adquiridas.-----------------

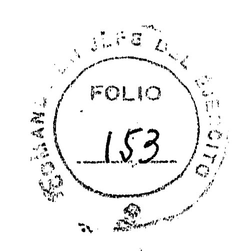
SEXTA: La escritura traslativa de dominio de lo vendido a favor del Estado Nacional Argentino (Comando en Jefe del Ejército) será otorgada por ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, dentro de los noventa (90) días de aprobada la compra por el Poder Ejecutivo Nacional, cuyos

BIDASOA S.A.
VICEPRESIDENTE

EDUARDO ALFREDO ESPOSITO
GENERAL DE BRIGADA
COMANDANTE DE INGENIEROS

Cdo J Ej
Nº 138

SECRETO



gastos serán soportados por las partes de acuerdo a ley.---

SEPTIMA: Si por cualquier causa el Poder Ejecutivo Nacional no aprobara el presente boleto de compra-venta, éste quedará sin efecto ni valor alguno debiendo la vendedora devolver al comprador las sumas de dinero que se le hubieren abonado hasta el momento de serle requeridas, bajo apercibimiento de expresa mora contractual.--------------------

OCTAVA: La vendedora acompaña la documentación expedida por la DGI referente al cumplimiento del tributo correspondiente a los Beneficios Eventuales por esta operación.---------

NOVENA: Para todos los efectos emergentes del presente boleto de compra-venta, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales del Fuero Federal de la CAPITAL FEDERAL, a cuyo efecto, el comprador constituye su domicilio legal y especial en la calle CARLOS PELLEGRINI Nro 91, CAPITAL FEDERAL y la vendedora en VICEALMIRANTE O'CONNOR Nro 1068, SAN CARLOS DE BARILOCHE, Provincia de RIO NEGRO, donde se tendrán por válidas todas las citaciones y emplazamientos que en ellos se hagan.------------------------------

BAJO las nueve (9) cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente boleto de compra-venta, firmando en prueba de conformidad y previa lectura y ratificación CINCO (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de SAN CARLOS DE BARILOCHE, Provincia de RIO NEGRO, a los dieciseis días del mes de noviembre del año mil

Cdo J Ej
Nº 138

FOJA 99

FOLIO 154

98

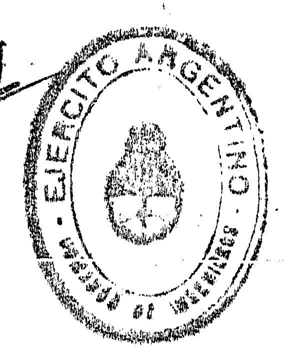
1125

novecientos ochenta y uno.—

S/R: "siguiente" VALE.-

BIDASOA S.A.

FELIPE CHEMINADE
VICEPRESIDENTE



EDUARDO ALFREDO [illegible]
GENERAL DE BRIGADA
COMANDANTE DE INGENIEROS

Cdo J Ej
Nº 138

ES COPIA



ENRIQUE ANTONIO LUERA
CORONEL
2º COMANDANTE "B"
COMANDO DE INGENIEROS
A Cargo Cdo Ing